CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.	Sección/Modalidad	
23.1503.0002026.0000	1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)	

Asegurado: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (U.N.A.) — R.U.C. o C.I. 0

Domicilio: Doctor Montero Nro.658 — Localidad: ASUNCION

Tomador: ECHAURI FLOR, JORGE ORLANDO — R.U.C. o C.I. 1799498-5

Domicilio: VETERANOS DEL CHACO Nº 347 ES. INCA - Bº SAN PABLO — Localidad: ASUNCIÓN

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en dias	Capital Máximo Asegurado.
07/12/2011	00:00 hs de 01/12/2011	00:00 hs de 30/06/2012	212	Gs. 146.535.400

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.066.364
I.V.A. s/Prima	106.636
Premio	1.173.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.173.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 1

De Fecha: 11/01/1962

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

23-0009 | Res.Nº 257/98 | Fec. 11/08/1998

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.173.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/12/2011	1.173.000
TOTAL		1.173.000

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Emitido en ASUNCION, 07 de Diciembre de 2011

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS

LIC. CAROLINA VEGA ROMERO
Presidente Ejecutiva
El Sol del Paraguay Cía. de Seguros y Reaseguros

Lic. ALICIA INSFRÁN
Directora

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
23.1503.0002140.0000	1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)

Asegurado: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (U.N.A.) — Documento:

Domicilio: Doctor Montero Nro.658 — Localidad: ASUNCION

Tomador: ECHAURI FLOR, JORGE ORLANDO — Documento: 1799498-5

Domicilio: VETERANOS DEL CHACO Nº 347 ES. INCA - Bº SAN PABLO — Localidad: ASUNCIÓN

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
28/12/2012	00:00 hs de 20/12/2012	00:00 hs de 17/03/2013	87	Gs. 174.720.983

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	476.545
I.V.A. s/Prima	47.655
Premio	524.200
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	524.200

Renueva a la Póliza: 23.1503.0002026.0000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 1

De Fecha: 11/01/1962

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

23-0009	Res.Nº	257/98	Fec.	11/08/1998

Agente: AÑAZCO FRANCO, ANA BEATRIZ
Matrícula: 879 **Tel:**

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		524.200
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/12/2012	524.200
TOTAL		524.200

Emitido en ASUNCION, 28 de Diciembre de 2012

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEG. S.A.

LIC. ALICIA INSFRÁN
Directora

LIC. CAROLINA VEGA CAMERONI
Presidente Ejecutivo
El Sol del Paraguay Cia. de Seguros y Reaseguros

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 23.1503.0002026.0000
Tomador: ECHAURI FLOR, JORGE ORLANDO

EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (U.N.A.), con domicilio en Doctor Montero Nro.658, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 146.535.400.- (Guaranies: Ciento Cuarenta Y Seis Millones Quinientos Treinta Y Cinco Mil Cuatrocientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ECHAURI FLOR, JORGE ORLANDO, con domicilio en VETERANOS DEL CHACO N° 347 ES. INCA - B° SAN PABLO, ASUNCIÓN - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para la CONSTRUCCIÓN EDILICIA HEMATO - ONCOLOGIA HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO.(REF: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2011 - CONTRATO N°0114/2011).-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS S.A.

LIC. CAROLINA VEGA CAVERONI
Presidente Ejecutivo
El Sol del Paraguay Cia. de Seguros y Reaseguros

Lic. ALICIA INSFRÁN
Directora

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
23.1506.0000904.0000	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)

Asegurado: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (U.N.A.) — Documento:

Domicilio: Doctor Montero Nro.658 — Localidad: ASUNCION

Tomador: ECHAURI FLOR, JORGE ORLANDO — Documento: 1799498-5

Domicilio: VETERANOS DEL CHACO Nº 347 ES. INCA - Bº SAN PABLO — Localidad: ASUNCIÓN

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	hs de	Vigencia Hasta las:	hs de	Plazo en dias:	Capital Máximo Asegurado.:
28/12/2012	00:00 20/12/2012		00:00 17/03/2013		87	Gs. 732.676.995

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.998.273
I.V.A. s/Prima	199.827
Premio	2.198.100
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	2.198.100

Renueva a la Póliza: 23.1506.0000801.0000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 1
De Fecha: 11/01/1962

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

23-0011 | Res.Nº 257/98 | Fec. 11/08/1998

Agente: AÑAZCO FRANCO, ANA BEATRIZ
Matrícula: 879 **Tel:**

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.198.100
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/12/2012	2.198.100
TOTAL		2.198.100

Emitido en ASUNCION, 28 de Diciembre de 2012

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEG. S.A.

Lic. ALICIA INSFRÁN
Directora

LIC. CAROLINA VEGA CAMERONI
Presidente Ejecutivo
El Sol del Paraguay Cía. de Seguros y Reaseguros

Póliza Nro: 23.1506.0000904.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: ECHAURI FLOR, JORGE ORLANDO

GARANTIA DE ANTICIPO

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (U.N.A.), con domicilio en Doctor Montero Nro.658, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 732.676.995.- (Guaranies: Setecientos Treinta Y Dos Millones Seiscientos Setenta Y Seis Mil Novecientos Noventa Y Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ECHAURI FLOR, JORGE ORLANDO, con domicilio en VETERANOS DEL CHACO N° 347 ES. INCA - B° SAN PABLO, ASUNCIÓN - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Garantia de Anticipo Financiero para la CONSTRUCCIÓN EDILICIA HEMATO - ONCOLOGIA HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO.(REF: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2011 - CONTRATO N°0114/2011).-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 09/11/2010

"En cumplimiento a la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros relativo a "Aclaratoria de los Seguros de Caución, o de Fianza, o de Garantía, sujetas a las Disposiciones del Código Civil en Materia de Contratos de Seguros y No de Operaciones de Fianza", queda convenido que, no obstante cualquier disposición en las condiciones contractuales de este contrato de seguro, suplementos o endosos al mismo, tendrá prelación lo dispuesto en la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguro, modificada por la Resolución SS.SG N°71/11 de fecha 21 de Octubre 2.011, cuyo texto en toda su extensión se adjunta a la póliza y forma parte integrante del presente contrato de seguro, por lo que las partes convienen y aceptan someterse a sus disposiciones como a la Ley misma".

Póliza Nro: 23.1506.0000904.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Tomador: ECHAURI FLOR, JORGE ORLANDO

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEG. S.A.

Lic. ALICIA INSFRÁN
Directora

LIC. CAROLINA VEGA CAMERON
Presidente Ejecutivo
El Sol del Paraguay Cía. de Seguros y Reaseguros

Cía.	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
23	1503 (CAUCION / EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)	2140	2

Asegurado:	Documento:
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (U.N.A.)	1.799.498

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 00:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.:
26/07/2013	15/06/2013	25/09/2013	174.720.983

TOMADOR: ECI AURI FLOR, JORGE ORLANDO

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato para la CONSTRUCCIÓN EDILICIA HEMATO - ONCOLOGIA HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO.(REF: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2011 - CONTRATO N°0114/201..).-, hasta la suma máxima de: (Guaranies Ciento Setenta Y Cuatro Millones Setecientos Veinte Mil Novecientos Ochenta Y Tres)	174.720.983	476.545
	TOTALES	174.720.983	476.545

Cuadro de Liquidación de Prem del Endoso		
Prima	Gs.	476.545
Interés p/Finac	Gs.	0
IVA	Gs.	47.655
Premio	Gs.	524.200

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 524.200 (Guaranies Quinientos Veinticuatro Mil Doscientos)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION 26 de julio de 2013

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEG. S.A.

MARIO CHENA GARCETE
GERENTE TECNICO

LIC. CAROLINA VEGA CAMERONI
Presidente Ejecutivo
El Sol del Paraguay Cía. de Seguros y Reaseguros

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
23.1503.0002212.0000	1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)

Asegurado: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (U.N.A.) — Documento:

Domicilio: Doctor Montero Nro.658 — Localidad: ASUNCION

Tomador: ECHAURI FLOR, JORGE ORLANDO — Documento: 1799498-5

Domicilio: VETERANOS DEL CHACO Nº 347 ES. INCA - Bº SAN PABLO — Localidad: ASUNCIÓN

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	hs de	Vigencia Hasta las:	hs de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
11/03/2014	00:00 05/03/2014		00:00 23/06/2014		110	Gs. 174.720.983

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	873.636
I.V.A. s/Prima	87.364
Premio	961.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	961.000

Renueva a la Póliza: 23.1503.0002140.0003

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según. Res. Nº 1

De Fecha: 11/01/1962

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

23-0009 | Res.Nº 257/98 | Fec. 11/08/1998

Agente: AÑAZCO FRANCO, ANA BEATRIZ

Matrícula: 879 Tel: 0981972 158

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		961.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	11/03/2014	961.000
TOTAL		961.000

Emitido en ASUNCION, 11 de marzo de 2014

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEG. S.A.

MARIO CHENA GARCETE
GERENTE TECNICO
EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

C.P. Carlos A. Soleano
Gerente Administrativo
EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
31 MAR 2014
Nº: 490
Hora: 11:26
Firma:
Aclaración:
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Póliza Nro: 23.1503.0002212.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: ECHAURI FLOR, JORGE ORLANDO

EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (U.N.A.), con domicilio en Doctor Montero Nro.658, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 174.720.983.- (Guaranies: Ciento Setenta Y Cuatro Millones Setecientos Veinte Mil Novecientos Ochenta Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ECHAURI FLOR, JORGE ORLANDO, con domicilio en VETERANOS DEL CHACO N° 347 ES. INCA - B° SAN PABLO, ASUNCIÓN - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato para la **CONSTRUCCIÓN EDILICIA HEMATO - ONCOLOGIA HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO.(REF: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2011 - CONTRATO N°0114/2011).-**

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 09/11/2010

"En cumplimiento a la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros relativo a "Aclaratoria de los Seguros de Caución, o de Fianza, o de Garantía, sujetas a las Disposiciones del Código Civil en Materia de Contratos de Seguros y No de Operaciones de Fianza", queda convenido que, no obstante cualquier disposición en las condiciones contractuales de este contrato de seguro, suplementos o endosos al mismo, tendrá prelación lo dispuesto en la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguro, modificada por la Resolución SS.SG N°71/11 de fecha 21 de Octubre 2.011, cuyo texto en toda

Póliza Nro: 23.1503.0002212.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Tomador: ECHAURI FLOR, JORGE ORLANDO

su extensión se adjunta a la póliza y forma parte integrante del presente contrato de seguro, por lo que las partes convienen y aceptan someterse a sus disposiciones como a la Ley misma".

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEG. S.A.

MARIO CHENA GARCETE
GERENTE TECNICO
El Sol del Paraguay Cia. de Seguros y Reaseguros S.A.

C.P. Carlos A. Galeano
Gerente Administrativo
EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 23.1503.0002140.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: ECHAURI FLOR, JORGE ORLANDO

EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (U.N.A.), con domicilio en Doctor Montero Nro.658, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 174.720.983.- (Guaranies: Ciento Setenta Y Cuatro Millones Setecientos Veinte Mil Novecientos Ochenta Y Tres .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ECHAURI FLOR, JORGE ORLANDO, con domicilio en VETERANOS DEL CHACO N° 347 ES. INCA - B° SAN PABLO, ASUNCIÓN - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato para la CONSTRUCCIÓN EDILICIA HEMATO - ONCOLOGIA HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO.(REF: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2011 - CONTRATO N°0114/2011).-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 09/11/2010

"En cumplimiento a la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguros relativo a "Aclaratoria de los Seguros de Caución, o de Fianza, o de Garantía, sujetas a las Disposiciones del Código Civil en Materia de Contratos de Seguros y lo de Operaciones de Fianza", queda convenido que, no obstante cualquier disposición en las condiciones contractuales de este contrato de seguro, suplementos o endosos al mismo, tendrá prelación lo dispuesto en la Resolución SS.SG. N° 114/10 de fecha 9 de noviembre de 2010 de la Superintendencia de Seguro, modificada por la Resolución SS.SG N°71/11 de fecha 21 de Octubre 2.011, cuyo texto en toda

su extensión se adjunta a la póliza y forma parte integrante del presente contrato de seguro, por lo que las partes convienen y aceptan someterse a sus disposiciones como a la Ley misma".

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEG. S.A.

Lic. ALICIA INSFRÁN
Directora

LIC. CAROLINA VEGA CANTERONI
Presidente Ejecutivo
El Sol del Paraguay Cía. de Seguros y Reaseguros

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
23	1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)	2212	1

Asegurado:	Documento:
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (U.N.A.)	1.799.498

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 00:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.:
14/03/2014	05/03/2014	23/06/2014	174.720.983

TOMADOR: ECHAURI FLOR, JORGE ORLANDO

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato para la CONSTRUCCIÓN EDILICIA HEMATO - ONCOLOGIA HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO.(REF: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2011 - CONTRATO N°0114/2011).-, hasta la suma máxima de: (Guaranies Ciento Setenta Y Cuatro Millones Setecientos Veinte Mil Novecientos Ochenta Y Tres)	174.720.983	0
	TOTALES	174.720.983	0

Se deja expresa constancia que contrariamente a lo estipulado en las condiciones Particulares de la póliza de referencia, la vigencia de la misma comprende DESDE EL 23/DICIEMRE72013 HASTA EL 23/JUNIO/2014

Las demás Condiciones Generales y Particulares de la póliza permanecen firmes y sin modificación alguna.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	0
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	0
Premio	Gs.	0

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 14 de marzo de 2014

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEG. S.A.

MARIO CHENA GARCETE
GERENTE TECNICO
El Sol del Paraguay Cia. de Seguros y Reaseguros S.A.

C.P. Carlos A. Gateano
Gerente Administrativo
EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
23	1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)	2212	2

Asegurado:	Documento:
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (U.N.A.)	1.799.498

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 00:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.:
23/05/2014	23/06/2014	01/03/2015	174.720.983

TOMADOR: ECHAURI FLOR, JORGE ORLANDO

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato para la CONSTRUCCIÓN EDILICIA HEMATO - ONCOLOGIA HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO.(REF: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2011 - CONTRATO Nº0114/2011 - CONVENIO MODIFICATORIO Nº 08/2014).-, hasta la suma máxima de: (Guaranies Ciento Setenta Y Cuatro Millones Setecientos Veinte Mil Novecientos Ochenta Y Tres)	174.720.983	1.747.210
	TOTALES	174.720.983	1.747.210

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	1.747.210
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	174.721
Premio	Gs.	1.921.931

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.921.931 (Guaranies Un Millón Novecientos Veintiun Mil Novecientos Treinta Y Uno)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

MARIO CHENA GARCETE
GERENTE TECNICO

C.P. Carlos A. Salcedo
Gerente Administrativo
EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
10 JUN 2014
Nº: 1007
Hora: 14:28
Luis Fabian Melo
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Emitido en ASUNCION, 23 de mayo de 2014

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y